

RESOLUCIÓN N°: 379/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS COMPENSATORIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - LOTE 2, CALLE CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y DEL BARRIO SANTO TOMÁS", ID: 459.418 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-1/6-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 779/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 01/2025, en referencia a la solicitud de trabajos compensatorios en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 05/2025 de fecha 30 de abril de 2025 suscrito con la firma Corporación LEMURIA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 - Obra: Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la Ciudad de San Lorenzo - Plurianual. ID: 459.418, Lote 2, Calle Coronillo, Estados Unidos y Karanda'y del Barrio Santo Tomás. Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Nota presentada por la Contratista y la Fiscalización de la Obra, Copia de Contrato, Dictamen de Administración de Contratos, Copia de R.I.M.S.L.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IMSL N° 2002/2025 - se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato de Obras N° 05/2025, suscrito con la EMPRESA Corporación Lemuria S.A., RUC 80048624-2, para la Obra: "Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la Ciudad de San Lorenzo - Plurianual - Lote 2, Calle Coronillo, Estados Unidos y Karanda'y del barrio Santo Tomás", ID: 459.418. LPN N° 03/2025.-----

Que, obra Adenda N° 01/2025, que complementa el Contrato de Obras N° 05/2025 para la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para la Obra: "Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la ciudad de San Lorenzo - Plurianual" - ID: 459.418, suscrito en fecha 30 de abril de 2025, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para la Obra: "Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la ciudad de San Lorenzo - Plurianual" - ID: 459.418.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte de la Adenda los siguientes documentos:

- a- El Contrato de Obras N° 05 de fecha 30 de abril de 2025.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 529 de fecha 02 de abril de 2025.-



RESOLUCIÓN N°: 379/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS COMPENSATORIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - LOTE 2, CALLE CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y DEL BARRIO SANTO TOMÁS", ID: 459.418 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/6-

- c- La Resolución J.M.S.L N° 91 de fecha 09 de abril de 2025.-
- d- Informe de Memorando 1416/2025, Fiscalización y Empresa.-
- e- Dictamen Administración de Contratos.-
- f- Informe de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DGAF.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA: Se deja expresa constancia que la Presente Adenda, es realizada en cuanto a los ítems constructivos compensatorios, a los requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre la Dirección de Vialidad la Fiscalización y la Contratista.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

TRABAJOS COMPENSATORIOS Y ADICIONALES DE RUBROS CONTRACTUALES

Lote 2 - CALLES CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y. BARRIO SANTO TOMÁS

Grupo 1 - CALLES CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y. BARRIO SANTO TOMÁS									Contrato Abierto:
No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad a ejecutar Modificadas	Monto ejecutado con compensación
1	301917 01-001	Obrador y de Deposito de Materiales	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000	marca: CLEMSA fabricante: CLEMSA procedencia: Nacional	1	8.500.000
2	821015 02-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000	procedencia: Nacional	1	1.700.000
3	821015 02-004	Carteles de señalización preventiva en obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	155.000	775.000	procedencia: Nacional	5	775.000
4	721317 01-008	Remoción de Empedrado, Cordones y Veredas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5.855,00	24.000	140.520.000	procedencia: Nacional	1.748,16	41.955.840



5	721415 10-9996	Remoción de Pavimento Asfáltico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	595	30.000	17.850.000	procedencia: Nacional	1884,66	56.539.800
6	721316 01-9974	Replanteo de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6.450,00	4.800	30.960.000	procedencia: Nacional	6.935,71	33.291.408
7	721415 11-004	Excavación de Zanja	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3.830,00	35.000	134.050.000	procedencia: Nacional	2.269,50	79.432.500
8	721526 02-001	Entubamiento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.376,00	165.000	392.040.000	procedencia: Nacional	2.010,00	331.650.000
9	721410 01-9999	Asiento Granular, e: 30 cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	509	270.000	137.430.000	procedencia: Nacional	730,86	197.332.200
10	721022 09-9995	Hormigón de Limpieza, e: 10 cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	85	717.700	61.004.500	procedencia: Nacional	96,1	68.970.970
11	721029 05-001	Relleno compactado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2.110,00	67.500	142.425.000	procedencia: Nacional	1.775,55	119.849.625
12	721317 01-017	Alcantarilla Celular Simple 1.0x1.0	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	530	2.570.000	1.362.100.000	procedencia: Nacional	360	925.200.000
13	721317 01-017	Alcantarilla Tubular Ø 600 mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30	520.100	15.603.000	procedencia: Nacional	70	36.407.000
14	721317 01-017	Estructura de H°A° Fck=260Kg/c m2 (para registros pluviales, cabeceras, etc)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	30	3.315.000	99.450.000	procedencia: Nacional	17,5	58.012.500
15	721411 23-001	Sumideros SC1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	5.103.000	20.412.000	procedencia: Nacional	13	66.339.000
16	721317 01-002	Corte Perfilado y	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.638,00	42.300	69.287.400	procedencia: Nacional	348,80	14.754.240



17	721410 01-9996	Ripio con Arcilla y Canto Rodado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	473	222.600	105.289.800	procedencia: Nacional	522,95	116.408.670
18	721410 01-9999	Base granular estabilizada CBR=100% con imprimación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.218,00	225.400	274.537.200	procedencia: Nacional	0,00	-
19	721317 01-026	Pavimento de Hormigón Armado con Malla Electrosoldada Ø5 mm 20x20 cm, Fck=260Kg/c m2, e=17cm. Incluye Junta de Dilatación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.150,00	405.000	1.275.750.000	procedencia: Nacional	3.097,05	1.254.305.250
20	721317 01-008	Reparación de Empedrado Existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	560	94.000	52.640.000	procedencia: Nacional	4587,55	431.229.700
21	721017 03-004	Cordones de Hormigón 12 x 50 x 40 cm	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	900	67.500	60.750.000	procedencia: Nacional	550	37.125.000
22	721316 01-004	Hormigón para Veredas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.940,00	86.400	254.016.000	procedencia: Nacional	0,00	
23	721316 01-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	4.311.800	4.311.800	procedencia: Nacional	1	4.311.800
					Total por Grupo:	4.661.401.700			3.884.090.503
					Total por lote:	4.661.401.700			3.884.090.503

Monto sobrante del Contrato Inicial: Gs. 777.311.197.-

RUBROS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cordón Cuneta FCK=250 KG/CM2	m3	267,08	2.507.010	669.572.231
2	Badén de Hormigón FCK: 250 KG/CM2 E=15 CM con varillas de Ø10 C/20 cm. Incluye juntas de dilatación y malla electro soldada 6mm 150 x 150mm	m3	12,24	2.507.010	30.685.802
3	Adecuación de canal existente	ml	69	874.102	60.313.038
4	Reparación de canal existente	ml	6900	110.051	7.593.519
5	Remoción de estructuras existentes	gl	1	9.146.516	9.146.516
				TOTAL GRAL	777.311.106

SECRETARIA GENERAL
SAN LORENZO

PRESIDENCIA
SAN LORENZO

RESOLUCIÓN N°: 379/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS COMPENSATORIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - LOTE 2, CALLE CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y DEL BARRIO SANTO TOMÁS", ID: 459.418 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-5/6-

Se procede a la adecuación del Monto:

Monto Contrato de Obras N° 05/2025	4.661.401.700
Monto planilla cantidades ajustadas compensatoria	3.884.090.503
Monto Sobrante del Contrato Inicial	777.311.197
Monto trabajos adicionales - Adenda Compensatoria	777.311.106

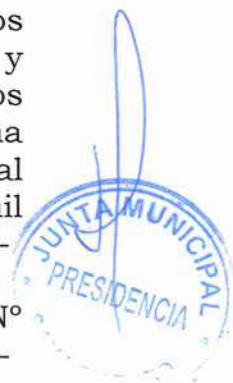
Establecer la aplicación de la modificación del Contrato de referencia vía adenda compensatoria con rubros adicionales nuevos, como se observa en los cuadros precedentes.

CLAUSULA QUINTA. DISPOSICIONES FINALES. La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato de Obras N° 05 suscripto entre las partes, en fecha 30 de abril de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Que, obra Dictamen del Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 18 de noviembre de 2025, en el cual dice: De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases los criterios mencionados más arriba, el Departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la modificación del Contrato de referencia vía adenda compensatoria con rubros adicionales nuevos, resultando en los términos solicitados ante las instancias competentes, varios ítems constructivos no ejecutados por Gs. 777.311.197.- (guaraníes Setecientos setenta y siete millones trescientos once mil ciento noventa y siete) y adicionales por ítems por valor de Gs. 777.311.106.- (guaraníes Setecientos setenta y siete millones trescientos once mil ciento seis), obteniendo una diferencia de rubros adicionales compensados lo cual modifica el valor final del contrato en la suma de Gs. 4.661.401.609.- (guaraníes Cuatro mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos un mil seiscientos nueve).---

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 54/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 238/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----



RESOLUCIÓN N°: 379/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS COMPENSATORIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - LOTE 2, CALLE CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y DEL BARRIO SANTO TOMÁS", ID: 459.418 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-6/6-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

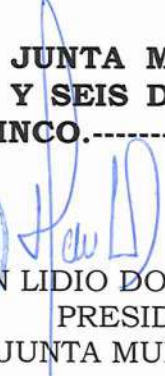
RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01/2025, en referencia a la solicitud de trabajos compensatorios en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 05/2025 de fecha 30 de abril de 2025 suscrito con la firma Corporación LEMURIA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 - Obra: "Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa María, Santa Cruz y Santo Tomas de la Ciudad de San Lorenzo - Plurianual - Lote 2, Calle Coronillo, Estados Unidos y Karanda'y del barrio Santo Tomás", ID: 459.418; y autorizar a la Intendencia Municipal la suscripción de la misma.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal